

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de julio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 25 de junio de 1917.

El gobernador,
Luis Richi y Molero.

Reemplazo de 1917.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Penagos

- | | |
|--------|----------------------------------|
| Número | 1. Joaquín Francisco Lavín Maza. |
| » | 2. Antonio Gil Ruiz. |
| » | 4. Angel Fernández Liaño. |

- | | |
|------------|---|
| Número 10. | Isidro Agudo Agudo. |
| » | 15. Gonzalo Hoz Cuesta. |
| » | 16. Salvador Francisco Sánchez Gutiérrez. |
| » | 21. Eugenio Castellón Gabarri. |
| » | 23. Pedro Cobo San Emeterio. |
| » | 27. Ramón Cruz López. |

Santoña

- | | |
|--------|-----------------------------------|
| Número | 1. Eusebio Fernández Garnica. |
| » | 2. Alvaro Gómez Díez. |
| » | 9. José Cano y Cano. |
| » | 13. Antonio Enrique Jiménez. |
| » | 17. Valerio Pío Velázquez Moreno. |
| » | 19. Epifanio Martínez Alonso. |
| » | 22. Julián Pérez Esain. |
| » | 31. Pascasio Ibán Fernández. |
| » | 1. Mauro Vivanco Torre, de 1915. |

SECCION DE MINAS

Número 14.280

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Guillermo Wakomigg, vecino de Durango, ha presentado el dos de junio actual una solicitud de concesión de 80 pertenencias con el nombre de «Mariana», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado El Ladrero, término del Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una trinchera antigua que existe en terrenos de don Pedro Gutiérrez y con sujeción al N. M. se medirán al N. 200 metros, colocando la primera estaca; de ésta al O. 700 metros, la segunda; de ésta al S. 800 metros, la tercera; de ésta al E. 1.000 metros, la cuarta; de ésta al N. 800 metros la quinta, y de esta al O. 300 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 13 de junio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Basterrechea y Cortaeta, vecino de Santander, ha presentado el cuatro de junio actual una solicitud de concesión de 50 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Pronillo, término del Ayuntamiento de Santander.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la fábrica de curtidos de los hijos de Pedro Mendicouague, y desde él se medirán al S. 300 metros, colocando la primera estaca; de ésta al E. 500 metros, la segunda; de ésta al N. 500 metros, la tercera; de ésta al O. 1.000 metros, la cuarta; de ésta al S. 500 metros, la quinta, y de ésta al E. 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 20 de junio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

CIRCULAR

Vistas las instancias firmadas por el Presidente de la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona y por otras entidades, en solicitud de que se avise al remitente de una mercancía que halla sido transportada por ferrocarril, cuando deba ser vendida en pública subasta, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 9 y 11 de mayo último y a las Instrucciones dictadas para su cumplimiento con fecha 20 del mismo mes y publicadas en la *Gaceta* del día 23 siguiente:

Visto lo informado por el Ingeniero Jefe de la segunda División técnica y administrativa de ferrocarriles:

Considerando que puede accederse a lo solicitado si el aviso que se interesa se practica en forma que no se produzcan retrasos injustificados en la realización del fin a que responden las citadas Reales órdenes, esta Dirección General, a propuesta del correspondiente Comité de transportes, se ha servido disponer:

1.º Pasado el quinto día del anuncio de la llegada de una mercancía, dado según lo dispuesto en el apartado primero de las Instrucciones dictadas por esta Dirección con fecha 20 de mayo de 1917, la empresa pasará aviso telegráfico al remitente de que habrá de procederse a la venta en pública subasta de la expedición de que se trate.

2.º Los avisos telegráficos se dirigirán a los nombres y domicilios que se hagan constar en las hojas de declaración, y que deberán ser pasados a las hojas de ruta correspondientes, no pudiendo ser exigidas responsabilidades a las Empresas por los perjuicios que puedan derivarse de los errores u omisiones en los datos consignados en las hojas de declaración relativos a las direcciones de los remitentes.

3.º En los avisos a que se refieren los apartados anteriores, se precisarán los consignatarios, números de las expediciones, sus clases y pesos, procedencias y destinos, y los importes de los telegramas debidamente justificados,

se añadirán a los portes, almacenajes y demás gastos ocasionados por las expediciones que deban ser pagados a las Empresas porteadoras.

4.º Los avisos telegráficos dados a los remitentes, servirán de base para que puedan ejercitar los derechos y las acciones que en cada caso los correspondan frente a los consignatarios y a las Empresas de ferrocarriles.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de las Empresas interesadas. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

A los Ingenieros jefes de las cuatro Divisiones de Ferrocarriles.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la sección de Villanueva de la Nía a Quintanilla de las Torres, carretera de Polientes a Quintanilla de las Torres, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 261.728,71 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.000,00 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de julio de 1917.—El director general, J. J. Ruano.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de Villanueva de la Nía a Quintanilla de las Torres, carretera de Polientes a Quintanilla de las Torres, provincia de Santander, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llamamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el pro-

ponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Por el presente anuncio se cita a don Alfonso Saleté, del comercio de Castro Urdiales, hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante la Junta administrativa que se celebrará en la Delegación de Hacienda de esta provincia el día 28 del actual, a las diez de la mañana, para responder en el expediente de defraudación que por aprehensión de encendedores se le sigue.

Santander, 10 de julio de 1917.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte. 812-312

Administración de Contribuciones de Santander

NOTIFICACIÓN

Ignorándose por esta Administración de Contribuciones el domicilio de las Sociedades anónimas «Agencia Mercantil Industrial» y «La Solar», por la presente se las hace saber que por la Dirección general de Contribuciones se ha acordado declarar a la primera de dichas Sociedades, por los años de 1915 y 1917, exenta en la imposición de cuota sobre el capital (utilidades), y a la segunda por el año de 1917, hace la misma exención por igual concepto.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 45 del reglamento de Procedimientos de 13 de octubre de 1903.

Santander, 10 de julio de 1917.—El administrador de Contribuciones, Gonzalo Polanco. 797-312

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes.

Número 14.245, mina «Veremos», de don Manuel Casado y Mar, vecino de Santander; superficie demarcada, 75 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 75 pesetas; total, 150 pesetas.

Número 14.248, «Lourdes», de don Antonio Gutiérrez Cosío, vecino de Santander; superficie demarcada, 100 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 100 pesetas; total, 175 pesetas.

Número 14.252, «Consuelo», de don Benito Celedonio Herrera, vecino de Santander; superficie demarcada, 6 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Número 14.254, «Pepita», de don Emilio Alvarez y Aguirre, vecino de Santander; superficie demarcada, 21 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 21 pesetas; total, 96 pesetas.

Número 14.255, «La cualquier cosa», de Compañía José Mac-Lennan de Minas, vecino de Santander; representante, don Juan B. Niño; superficie demarcada, 12 pertenencias; clase del mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Santander, 11 de julio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

No habiéndose presentado durante el plazo legal el papel de pagos al Estado prevenido por la ley y reglamento vigentes, el señor gobernador civil, por decreto de 11 del actual, ha tenido a bien declarar cancelados los registros mineros nombrados «La María», número 14.206, y «Carmen», número 14.219, quedando, en consecuencia, fenecidos y sin curso los respectivos expedientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander, 12 de julio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Presentado el papel de pagos al Estado dentro del plazo legal correspondiente a los registros mineros «La Sobana», número 14.214; «Aida», número 14.171; «Complemento», número 14.166; «Josefa», número 14.196; «Felipa», número 14.195, y «La Inesperada», número 14.135, el señor gobernador civil, por decreto de 11 del actual, ha tenido a bien aprobar dichos expedientes, mandando extender el título de propiedad a favor de los respectivos interesados cuando hayan transcurrido treinta días desde la publicación de este decreto sin que se haya recurrido contra él.

Santander, 12 de julio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

ADUANA DE SANTANDER

Habiendo incoado esta Administración expediente de abandono a consecuencia de no haber sido despachado por la parte interesada o representante legal los bultos que se encuentran en los almacenes de esta Aduana, y se mencionan a continuación, se pone en conocimiento de sus respectivos dueños a los efectos reglamentarios, previniendo que transcurrido el plazo de veinte días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá a dar cumplimiento al artículo 282 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

Un baúl, cuya fecha de entrada es 4 de febrero de 1916, conducido por el buque «Alfonso XII»; marca, Pedro Casado; peso bruto, 63 kilos.

Un fardo montura, 6 de junio de 1916, «Alfonso XII»; sin marca, 13 kilos.

Un baúl, 12 de junio de 1916, «Conde Wifredo»; marca, José Fernández, 23 kilos.

Un gramófono, 1 de agosto de 1916, «Infanta Isabel»; sin marca, 5 kilos.

Un revólver, idem, «Infanta Isabel».

Una pistola broving, idem; «Infanta Isabel».

Un revólver Smitt, idem; «Barcelona».

Una caja, 7 de agosto de 1916, «Alfonso XII»; Emilio Nebreda, 12 kilos.

Una idem, idem, «Alfonso XII»; idem, 11 kilos.

Una idem, idem, «Alfonso XII»; idem, 9 kilos.

Un baúl, idem, «Alfonso XIII»; Angel Toca, 33 kilos.

Una tercerola, idem, «Alfonso XIII»; Wuschester, 2 kilos.

Un atado largueros de cama, 5 de septiembre 1916, «Reina María Cristina»; Manuel Gutiérrez, 5 kilos.

Un baúl, 7 de octubre 1916, «Alfonso XIII»; M. V. C. 24 kilos.

Un idem, idem, «Alfonso XIII»; Berta Paz, 38 kilos.

Una pistola, 8 de noviembre, «Reina María Cristina»; M. Martínez.

Santander, 7 de julio de 1917.—El administrador, Dionisio Fernández. 984-311

Sociedad de Autores Españoles

Han sido nombrados representantes de la «Sociedad de Autores Españoles»:

En Villacarriedo, Selaya y pueblos del valle de Penagos: don Antonio Mazorra.

En Torrelavega y pueblos comarcanos: don Luis Bustamante.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Real orden de 27 de junio de 1896.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Antonio de la Campa y Balbás, juez de primera instancia de la villa de Santoña y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita, llama y emplaza, como parte demandada, a don Isaac Eladio, don Eduardo Magdaleno, don Arturo y don Eduardo Gómez y del Campo, naturales de esta villa, en la que residieron hasta que marcharon al extranjero, sobrinos carnales de la demandante, y a cuantas personas se crean con derecho para impugnar la pretensión de la parte actora, para que en término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado en el pleito de mayor cuantía promovido por el procurador don Lucilo Bravo, en nombre y representación de doña Bibiana del Campo Sierra, vecina de Entrambasaguas, sobre que se declare la presunción de muerte de los cuatro citados sobrinos carnales de esta señora, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no comparecer los demandados, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santoña, a once de julio de mil novecientos diez y siete.—José Antonio de la Campa.—El secretario, licenciado Julio Ruiz.

Víctor Pérez Calvo, carabinero que fué del Reino, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, ante el juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Mallorca, teniente de navío don Miguel A. Montojo, al objeto de prestar declaración en causa instruida con motivo de la aprehensión del falucho «Joven Bautista» con un bulto de tabaco de contrabando; caso de no verificar dicha presentación incurrirá en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Palma, 5 de julio de 1917.—Miguel A. Montojo

Leonardo Pérez Heras, hijo de Leonardo y de Leoncia, de 19 años de edad, ojos y pelo castaños, frente, nariz y

boca regular, color moreno, tiene una cicatriz sobre el ojo izquierdo, natural de Santander, domiciliado últimamente en Ribadeo, folio 43-1916 de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, a quien se le sigue expediente de prófugo, se le hace saber por medio del presente edicto concedésele el plazo de sesenta días a contar de la fecha del último BOLETIN OFICIAL en que se publique para que pueda hacer su presentación.

Ribadeo, 9 de julio de 1917.—Abelardo Vázquez.

Manuel Robles Ruiz, natural de Salces, soltero, jornalero, de 27 años, hijo de Francisco y Francisca, domiciliado últimamente en Nueva Montaña, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander para ser reducido a prisión. 804-312

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

A los efectos de reclamación, y por término de ocho días, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal los apéndices al amillaramiento, por rústica y urbana, que han de servir de base a los repartimientos de contribución por territorial para el próximo ejercicio de 1918.

Cabezón de la Sal, 6 de julio de 1917.—El alcalde, accidental, Lope de Lara.

Ayuntamiento de Torrelavega

En poder del vecino don Manuel Carrera se halla prendada una burra, edad cerrada, pelo negro y ciega.

El que se crea dueño de expresado animal, puede presentarse a recogerle, previo pago de gastos, pues en otro caso se subastará una vez transcurridos quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Torrelavega, 10 de julio de 1917.—El alcalde, Juan Cacho.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 21 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el notario don José Santos (Atarazanas, 16) la subasta voluntaria de las fincas siguientes:

Cinco carros de tierra, radicantes en el pueblo de Renedo y sitio de la Jarrama.

Diez y ocho carros prado, en Carandía y sitio de Sobarriba.

Ciento nueve carros prado y erial, en Quijano y sitio del Alsas.

Diez y nueve carros prado, en Quijano y mies de la Cuesta.

Sale a subasta por acuerdo del Consejo de familia del menor don Benito Oruña, para pago de deudas, siendo de cuenta de los licitadores todos los gastos de anuncios y escrituras, así como para tomar parte en la subasta se depositará el 5 por 100 de la tasación, reservándose el consejo el admitir o deshechar las proposiciones que se presenten. Las condiciones y tasaciones pueden verse en Viño, casa del presidente del Consejo, don Marcelino Serna.

Santander, 12 de julio de 1917.—P. A. del Consejo, M. Serna.